



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 23 de agosto de 2004  
Núm. 193

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

### ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-  
nes en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Toral de los Guzmanes .....	1
Cacabelos .....	2
San Andrés del Rabanedo .....	2
Villaquilambre .....	6
Berlanga del Bierzo .....	6
Villadangos del Páramo .....	6
Carrocera .....	7
Cubillos del Sil .....	7
Soto de la Vega .....	7
Carucedo .....	7
Villaquejida .....	8
Congosto .....	8
Villaturiel .....	8
Mancomunidad de Municipios de La Cepeda .....	9

#### Juntas Vecinales

Castrillo de la Ribera .....	9
------------------------------	---

Santa Marina del Rey .....	9
Villar de Mazarife .....	9

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno - Burgos .....	10
---------------------------------------	----

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Cistierna .....	11
-------------------------------	----

#### Juzgados de lo Social

Número uno de León .....	11
Número dos de León .....	12
Número tres de León .....	13
Número uno de Ponferrada .....	15
Número dos de Ponferrada .....	16

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidad de Regantes

Presa Grande de Los Omaños .....	16
----------------------------------	----

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Áreas de Servicio Ruta de la Plata ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de estación de servicio en el punto km 1,6 de la carretera de enlace de Toral de los Guzmanes con la autovía Benavente-León del término municipal de Toral de los Guzmanes.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince

días, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en relación con la autorización de uso de suelo rústico.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Guzmanes, 21 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública a que ha sido sometido el acuerdo inicial de aprobación del expediente nº 1/2004 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, dicho acuerdo se eleva a definitivo ofreciendo el siguiente resumen:

Suplementos de crédito  
Gastos  
Partida Presupuesto: 9.76.  
Concepto: Transferencias Diputación.  
Crédito: 30.000,00.

Aumentos: 20.000,00.

Crédito definitivo: 50.000,00.

Total suplementos: 20.000,00 euros.

Recursos que financian los gastos.

Remanente de Tesorería positivo año 2003: 20.000,00 euros.

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses siguientes al día en que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en relación con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toral de los Guzmanes, 22 de julio de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

6345

24,40 euros

### CACABELOS

El Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2004, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de tráfico, con el fin de recuperar las competencias sancionadoras en materia de tráfico, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El referido expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, en horario de 9.00 a 14.00.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

Cacabelos, 23 de julio de 2004.-El Alcalde, Sergio José Santín Ochoa.

6347

3,60 euros

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2004, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, promoción libre, de una plaza de Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO

1º.- OBJETO.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero Técnico, Grupo, según el art. 25 de la Ley 30/ 84, B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnico Medio; Denominación: Ingeniero Técnico. Número de vacantes: Una.

La plaza objeto de esta convocatoria apareció incluida en la Oferta de Empleo Público para 2004, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de marzo de 2004.

El aspirante que resulte seleccionado será nombrado funcionario de carrera.

2º.- REMUNERACIÓN ECONÓMICA.-

La plaza está dotada con la remuneración correspondiente al Grupo B del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y con los pertinentes complementos previstos en el Presupuesto.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

1.- Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás Estados Miembros de la Unión Europea.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de un empleo público.

6.- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico de Minas, Industrial y Agrícolas.

4º.- SOLICITUDES.-

Los aspirantes presentarán sus instancias, según el modelo que figura en el anexo I, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, de 9:00 horas a 14:00 horas, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en veinticuatro euros y se ingresarán en Caja España en el número de cuenta 20960072822030246304 (haciendo constar el nombre completo y el proceso selectivo al que se presenta), o en la Tesorería Municipal; se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición. Estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas con discapacidad superior al 33%, los desempleados y los miembros de familias numerosas, siempre que presenten certificado que acredite tal circunstancia.

La convocatoria con estas Bases se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado* y los sucesivos anuncios de las actuaciones del Concurso-oposición se publicarán en el referido Tablón de anuncios o de la sede en que el Tribunal celebre sus sesiones.

A la instancia, cuyo modelo se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Curriculum vitae y original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas Bases.

3.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

4.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

5º.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE INICIACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del plazo de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, designará las personas que han de componer el Tribunal y fijará el lugar, día y hora para las actuaciones calificadoras del Tribunal, publicándose las resoluciones, tanto de la Alcaldía como del Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6º.- TRIBUNAL.-

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

VOCALES:

El Concejal Delegado del Área o Concejal en quien delegue.

Un representante de la Oposición.

Dos empleados municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Se designará igualmente por la Alcaldía sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

7º.- PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.-

A) FASE CONCURSO.-

Calificará a los aspirantes en base a los siguientes criterios acreditados documentalmete:

a) Titulaciones académicas

Al margen de la necesaria para participar en el Concurso - Oposición.

-Título de Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente: 1,25 puntos.

-Título de Licenciado o equivalente: 1,5 puntos.

No se valorarán las titulaciones necesarias para obtener una superior.

- Cursos o Diplomas relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales, hasta 5 puntos.

de 40 a 99 horas: 0,5 puntos.

de 100 a 199 horas: 1 punto.

de 200 horas o más: 1,5 puntos.

b) Experiencia profesional en puestos iguales o similares, tanto en la esfera pública como privada.

-0.05 puntos por mes de servicio.

Puntuación máxima 5 puntos.

Puntuación máxima del concurso 10 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN.-

Consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio y que se calificará cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar.

PRIMER EJERCICIO.-

Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de dos horas el tema propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del programa aunque no se ciña a un epígrafe concreto.

SEGUNDO EJERCICIO.-

Ejercicio práctico: Consistente en resolver por escrito uno o varios casos prácticos planteados por el Tribunal y relacionados con las materias del programa o con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria, durante un máximo de dos horas.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación de la fase de concurso y la de los dos ejercicios de la fase de oposición.

8º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Efectuada la calificación de los concursantes, el Tribunal, propondrá para ocupar el puesto o plaza al concursante que obtenga la puntuación más alta, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

9º.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de diez días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el concursante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Los aspirantes restantes que hubiesen superado uno o algún ejercicio de la oposición pero que no superen ésta, entrarán a formar

parte de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes que se puedan producir.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del concursante propuesto y se procederá a su toma de posesión.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados en los casos y en la norma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### ANEXO I: PROGRAMA

PARTE PRIMERA: DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- La de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5.- Concepto de Procedimiento Administrativo. Idea general de su iniciación, ordenación y finalización.

Tema 6.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.-La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 8.- El Municipio. Territorio y población. El empadronamiento.

Tema 9.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10.- Relaciones interadministrativas. Autonomía Local: Alcance y efectividad.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Pública. La Función pública local y su organización. El personal laboral

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen económico. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 14.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 15.- El Municipio. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Reglamentos municipales especiales.

Tema 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 17.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 18.- Régimen Jurídico del gasto público local. Los Presupuestos locales.

PARTE SEGUNDA: TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1.- La municipalización.

Tema 2.- Modos de gestión de los servicios o actividades.

Tema 3.- Gestión directa. Gestión por la propia entidad local. Gestión por organismo autónomo local. Entidad pública empresarial.

Tema 4.- Gestión por sociedad mercantil cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma. Constitución. Órganos sociales. Funcionamiento. Disolución y liquidación. Encomienda de gestión.

Tema 5.-Gestión indirecta. El contrato de gestión de servicios públicos. El equilibrio económico de la gestión.

- Tema 6.- Gestión interesada. Concierto.
- Tema 7.- Arrendamiento.
- Tema 8.- Concesión. Concepto. Procedimiento de selección del concesionario.
- Tema 9.- La concesión. La situación del concesionario. Obligaciones del concesionario.
- Tema 10.- La concesión. Derechos del concesionario. Suspensión del concesionario: el secuestro.
- Tema 11.- Empresa mixta. Naturaleza de la empresa mixta y formas societarias que puede adoptar. Procedimiento de constitución de la empresa mixta. Aportaciones no dineradas de la entidad local. Clases de acciones o participaciones. Órganos sociales. Amortización del capital privado.
- Tema 12.- Los Consorcios.
- Tema 13.- Las Fundaciones.
- Tema 14.- El régimen de tributación de las empresas locales.
- Tema 15.- Autorización y prohibición de las formas de gestión indirecta en nuestro derecho. La gestión directa de determinados servicios locales. La gestión directa de las emisoras de radio municipales (FM). La aplicación de la concesión a algunos servicios públicos locales.
- Tema 16.- El servicio público de abastecimiento público domiciliario de agua potable y la adquisición de agua por concesión. El régimen jurídico-administrativo del servicio de abastecimiento de agua potable. Prescripciones del ordenamiento de aguas sobre entes locales. Concesiones de agua.
- Tema 17.- Los servicios funerarios. El derecho vigente. La Mancomunidad Municipal para la prestación de servicios funerarios y cementerio en los municipios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre.
- Tema 18.- El servicio de gas. Antecedente. Situación actual: Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.
- Tema 19.- Suministro de gases combustibles: Datos básicos y condicionantes generales de los gases combustibles. Diseño, trazado y tipología de las redes de suministro de gas natural. Principios de cálculo y dimensionamiento de las redes de gas natural. Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.
- Tema 20.- La concesión de la condición de urbanizador en el sistema de expropiación forzosa para la ejecución de los Planes Urbanísticos.
- Tema 21.- Los Servicios Públicos. El concepto de servicio público. Servicios esenciales reservados al sector público o servicios públicos integrales. Servicios públicos no integrales. Servicios públicos impropios.
- Tema 22.- Transporte, Tráfico y Medio Ambiente: Tráfico como efecto intermedio. El transporte como obligación. La Concentración espacial. El transporte en el sistema urbano. El Tráfico, la vía, sus efectos. Ley 15/2002, de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León. El transporte colectivo urbano de viajeros. El servicio en el régimen local. El Consorcio de Transporte urbano de León y su alfoz.
- Tema 23.- Contaminación Atmosférica: El Medio atmosférico. Focos potencialmente contaminadores: vehículos, calefacciones e industrias y medidas correctoras. Control municipal de la calidad del aire. Metrología. Elaboración de ordenanzas para la regulación de la contaminación atmosférica.
- Tema 24.- Abastecimiento de agua a poblaciones: Criterios de elección entre aguas de distintos orígenes. Impurezas que se encuentran en las aguas destinadas al consumo humano. Captación de aguas. Transporte de aguas. Almacenamiento de las aguas. Métodos generales de tratamiento del agua.
- Tema 25.- Abastecimiento de agua: Abastecimiento de agua fría. Instalación de agua caliente. Tuberías e instalaciones.
- Tema 26.- Abastecimiento de agua potable, riego e incendios: Datos básicos y condicionantes generales en el suministro de agua. Diseño, trazado y tipología de las redes de abastecimiento de agua. Elementos integrantes y detalles constructivos. Principios de cálculo y dimensionamiento.
- Tema 27.- Distribución urbana de calefacción y agua caliente sanitaria: Datos básicos y condicionantes generales de las distribuciones urbanas de calor. Diseño, trazado y tipología de las redes centralizadas de calefacción y ACS. Elementos integrantes y detalles constructivos. Principios de cálculo y dimensionamiento.
- Tema 28.- Contaminación de aguas superficiales: Métodos de tratamiento de aguas residuales. Planes de saneamiento. Diseño y financiación. Ejecución.
- Tema 29.- Drenajes y saneamientos: Vocabulario de los componentes de un sistema de drenaje. Principios básicos de un sistema de drenaje. Tipos de tuberías de desagüe. Excavaciones del trazado de desagüe. Comprobación de las tuberías. Construcción de arquetas. Fosas sépticas. Evacuación del efluente. Drenaje por encima del suelo. Sistema de bajante única. Saneamientos. Evacuación del agua de lluvia.
- Tema 30.- Alcantarillado y evacuación de aguas usadas y atmosféricas: Datos básicos y condicionantes generales de la evacuación de las aguas. Diseño, trazado y tipología de las redes de evacuación de aguas. Elementos integrantes y detalles constructivos. Principios de cálculo y dimensionamiento.
- Tema 31.- Drenajes y avenamientos de terrenos y espacios libres: Datos básicos y condicionantes generales del saneamiento de los espacios libres. Diseño, trazado y tipología de las redes de evacuación de aguas. Elementos integrantes y detalles constructivos. Principios de cálculo y dimensionamiento.
- Tema 32.- Organización y vertido de efluentes líquidos: Datos básicos y condicionantes generales respecto a la evacuación de las aguas. Tipología y clasificación de los vertidos. Vertido de aguas continentales.
- Tema 33.- Depuración de aguas residuales: Datos básicos y condicionantes generales: Composición de las aguas residuales urbanas. Sistemas de depuración en edificación aislada y en pequeños núcleos. Sistemas de depuración en grandes núcleos, criterios de elección.
- Tema 34.- Espacios naturales y entorno rural: El ocio y los poderes locales en el medio urbano. El entorno rural de los grandes municipios. Los parques urbanos. Parques Metropolitanos.
- Tema 35.- La localización de actividades en el medio urbano: Planeamiento urbanístico a realizar como instrumento de protección del medio ambiente a través de una correcta localización de las distintas actividades en el espacio urbano, según su clase. Implantaciones industriales. Defensa de las áreas habitadas de los ruidos y tráficos causados por las industrias próximas. Incorporación de los nuevos polígonos con el resto de la ciudad. Preparación de los asentamientos de la población para los próximos años. La tercera edad. Dotación de equipamientos e infraestructuras para los distintos escalones urbanos.
- Tema 36.- El patrimonio histórico artístico y monumental: Revitalización de edificios y zonas de interés, en especial tratamiento de los cascos antiguos. Control sobre las nuevas construcciones y medidas restrictivas sobre la construcción en el entorno de los monumentos. Conservación del carácter de ciudades y pueblos antiguos. Mejora en el entorno de los monumentos.
- Tema 37.- El ruido como elemento contaminante: Ruido urbano. Control municipal del ruido. Metrología. Posibles medidas correctoras para la protección contra el ruido.
- Tema 38.- Residuos urbanos: Características y clasificación de los residuos urbanos. Recogida y transporte. Tratamiento de los residuos urbanos. Aprovechamiento y/o eliminación. Ordenanzas municipales y pliegos de condiciones para la recogida de basuras, limpieza viaria y transporte hasta el punto de eliminación. Costes y su repercusión. Tasas o subvenciones. Posibilidades de financiación.
- Tema 39.- Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003 de 11 de abril.
- Tema 40.- Documento de un Proyecto: Los planos de obra. Memoria. La medición materiales.
- Tema 41.- Instalaciones eléctricas: Bases teóricas de electricidad. Cables de electricidad.

Tema 42.- Distribución de la energía pública: Datos básicos y condicionantes generales de la energía eléctrica. Diseño, trazado y tipología de la red de suministro de energía eléctrica. Elementos integrantes y detalles constructivos. Principios de cálculo y dimensionamiento.

Tema 43.- Sistemas de alumbrado urbano: Datos básicos y condicionantes generales. Iluminación de vías y plazas urbanas. Iluminación ornamental de edificios y su entorno. Iluminación de zonas deportivas y espacios libres. Cálculo y niveles de iluminación en vías de tráfico rodado. Cálculo y niveles de iluminación de imágenes urbanas.

Tema 44.- Combinación de la limpieza y la desinfección: La limpieza y la desinfección combinadas. Ventajas del proceso de limpieza y desinfección combinados. Precauciones a tomar durante una operación de limpieza-desinfección. Eficacia del detergente-desinfectante. Las moléculas desinfectantes. Casos prácticos de limpieza-desinfección combinados.

Tema 45.- Modelización: Enjuagado. Limpieza. Desinfección.

Tema 46.- Inspección de la limpieza y la desinfección: Objetivos. Aspectos cuantitativos. Aspectos cualitativos. Los métodos. Inspección de la desinfección y gestión de la calidad.

Tema 47.- Diseño de jardines: Guión para el diseño de jardines. Posibles elementos de un jardín. Orientación sobre la elección de las plantas. Plantas adecuadas para casos especiales. Redacción de un proyecto de jardín. Plantaciones, proceso de construcción y plantación de un jardín. Calendario de plantación. Normas de plantación. Céspedes. Plantas acuáticas y estanques.

Tema 48.- La salinidad del agua y el suelo. El problema de la escasez de agua. Plantas perjudiciales para los alérgicos. Altura y duración de algunos árboles. Sensibilidad de los árboles a la contaminación atmosférica. Plantas ornamentales resistentes a la contaminación. Distancias entre árboles y linderos. Raíces de árboles y edificios.

Tema 49.- Equipamiento y Gestión de las áreas de juego: Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-1. Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento. Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.

Tema 50.- Prevención de riesgos laborales: Los equipos de protección individual. Primeros auxilios. Riesgos de accidentes. Daños derivados del trabajo. Prevención y Protección. Origen de los accidentes de trabajo. Métodos y Tipos de investigación de los accidentes. La evaluación de los riesgos. Protección colectiva e individual. Qué debemos señalar y las señales más adecuadas. Planes de emergencia y autoprotección. Responsabilidades en materia preventiva.

Tema 51.- Seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 52.- Energía y ordenación del territorio: La energía y el territorio. Morfología de las tramas urbanas. Planificación a través de la actividad.

Tema 53.- Estructura territorial e impactos ambientales: Los impactos ambientales del asentamiento. Estudio de impacto ambiental y planificación. Evaluación de impactos ambientales según la reglamentación vigente. Evaluación de impactos ambientales como instrumento de planificación.

Tema 54.- La redes de infraestructura y el diseño de espacios urbanos: Infraestructura y procesos de planificación. Diseño de redes de suministro y planificación energética. Organización del tráfico rodado y sus exigencias ambientales. Coordinación de las redes de instalaciones: Las galerías de servicio. Espacios libres y zonas verdes.

Tema 55.- La calidad del medio ambiente frente a la contaminación: Conceptos fundamentales sobre el deterioro del medio ambiente. Conceptos sobre degradación y aptitud del medio físico. Productos contaminantes urbanos y sus efectos. Técnicas de separación y limitación de contaminantes. Medidas urbanísticas frente a la contaminación ambiental.

Tema 56.- Ambiente sonoro y su influencia sobre la planificación urbana: Ruido urbano. Problemática y evaluación de los sonidos. Técnicas de separación y limitación del ruido. Los mapas sonoros y su utilización en el urbanismo. Disposiciones acústicas adecuadas en la planificación.

Tema 57.- Redes urbanas de transmisión de información: Datos básicos y condicionantes generales. Red de comunicación telefónica. Red de transmisión de imágenes por cable CATV. Redes multiservicio y telegestión de servicios de infraestructura.

Tema 58.- Ciudades inteligentes e infraestructuras: Visión prospectiva de las ciudades inteligentes. La infraestructura del futuro en los núcleos urbanos. Los meganúcleos y el medio ambiente.

#### PARTE TERCERA: URBANISMO

Tema 1.- Ley de Urbanismo de Castilla y León. Objeto de la Ley. Objeto y aspectos de la actividad urbanística. Gestión y dirección de la actividad urbanística. Actividad urbanística pública. Iniciativa privada. Participación social.

Tema 2.- Régimen del suelo. Facultades del derecho de la propiedad. Deberes de uso y conservación. Deberes de adaptación al ambiente.

Tema 3.- Clasificación del suelo. Suelo urbano. Categorías de suelo urbano. Suelo urbanizable. Categorías de suelo urbanizable. Suelo rústico. Categorías de suelo rústico.

Tema 4.- Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos en suelo urbano. Deberes y limitaciones en suelo urbano. Derechos en suelo urbanizable. Deberes y limitaciones en suelo urbanizable.

Tema 5.- Régimen del suelo rústico. Derechos en suelo rústico. Deberes y limitaciones en suelo rústico. Autorización de uso en suelo rústico. Suelo rústico común. Suelo rústico de entorno urbano. Suelo rústico de asentamiento tradicional. Suelo rústico con protección.

Tema 6.- Régimen del suelo en Municipios sin planeamiento urbanístico. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano. Régimen del suelo rústico.

Tema 7.- Planeamiento Urbanístico. Concepto e instrumentos de planeamiento urbanístico. Ordenación urbana. Sectores. Sostenibilidad y protección del medio ambiente. Protección del patrimonio cultural. Calidad urbana y cohesión social. Equidistribución.

Tema 8.- Plan General de Ordenación Urbana. Objeto. Determinaciones de ordenación general. Determinaciones de ordenación detallada.

Tema 9.- Normas Urbanísticas Municipales. Objeto. Determinaciones.

Tema 10.- Estudios de Detalle. Planes Parciales.

Tema 11.- Planes Especiales. Planes Especiales de Protección. Planes Especiales de Reforma Interior.

Tema 12.- Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico. Elaboración y avances. Documentación. Aprobación inicial e información pública. Suspensión de licencias. Aprobación del planeamiento general. Aprobación del planeamiento de desarrollo. Vigencia. Revisión. Modificaciones. Subrogación.

Tema 13.- Efectos del planeamiento urbanístico. Ejecutividad. Publicación. Vinculación. Declaración de utilidad pública. Declaración de fuera de ordenación

Tema 14.- Gestión Urbanística. Concepto y modalidades de gestión urbanística. Obtención de dotaciones urbanísticas. Entidades para la gestión urbanística. Gastos de urbanización.

Tema 15.- Intervención en el uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Régimen. Competencia y procedimiento. Publicidad. Efectos. Plazos de ejercicio. Caducidad. Limitaciones. Las licencias de parcelación. Supuestos de interés general.

San Andrés del Rabanedo, 13 de mayo de 2004.-LA CONCEJAL DE PERSONAL, María Teresa Cigales Romero

#### ANEXO II

REGISTRO DE ENTRADA

APELLIDOS Y NOMBRE .....

DNI .....

TELÉFONO .....

DIRECCIÓN .....

MUNICIPIO .....

C.P. ....

PROVINCIA .....

EXPONE:

Que abierto el plazo de admisión de solicitudes para participar en la selección de una plaza de: INGENIERO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Que reúna todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso a la plaza anteriormente citada.

SOLICITA:

Ser admitido en el proceso selectivo de una plaza de INGENIERO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CON CARÁCTER PRECEPTIVO:

1.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I. (PASAPORTE, EN CASO DE EXTRANJEROS).

2.- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO DE MINAS, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLAS EXIGIDO EN LAS BASES.

3.- CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, EN SU CASO.

4.- JUSTIFICANTE DEL INGRESO EFECTUADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL POR IMPORTE DE VEINTICUATRO EUROS O CERTIFICADO DE EXENCIÓN (PARA DESEMPLEADOS, DISCAPACITADOS Y FAMILIA NUMEROSA).

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA: Currículo, documentación acreditativa de los méritos alegados, etc.

Declaro bajo juramento que son ciertos los datos que figuran en esta instancia y que reúna todos los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, .....DE ..... DE .....

FIRMA SOLICITUD:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

De conformidad con el acuerdo adoptado se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efectos de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las normas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Andrés del Rabanedo, 1 de junio de 2004.-El Alcalde en funciones, Manuel Rubial Sánchez.

6649

344,00 euros

### VILLAQUILAMBRE

El Pleno del Ayuntamiento de Villaquilambre, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2004, acordó aprobar la ratificación del acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión de Coordinación de Concejales Delegados adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de julio de 2004. El régimen jurídico del órgano creado será el siguiente:

- Miembros.-Todos los Concejales que ostenten delegaciones, presidiendo dicho órgano el Alcalde o Concejales en quien delegue y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación o funcionario que decida la propia Comisión.

- Funcionamiento.-Se reunirá en convocatoria ordinaria todos los lunes a las 17.00 horas y en convocatoria extraordinaria cuando así lo decida el Alcalde o Primer Teniente de Alcalde.

- Funciones.-

. La asistencia al Alcalde en la realización de las tareas de dirección del gobierno y la administración municipal.

. Coordinación y control de las tareas de los Concejales Delegados.

. Emisión de órdenes, circulares, instrucciones y providencias en aquellas materias de competencias concurrentes entre diferentes Concejalías Delegadas.

. Coordinación, planificación y dirección del personal adscrito a las diferentes áreas de las Concejalías Delegadas.

- Cláusula residual de funcionamiento.-Se tendrá en cuenta la normativa referente al funcionamiento de los órganos colegiados

complementarios establecidos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

6669

12,00 euros

### BERLANGA DEL BIERZO

Vista la propuesta de la Alcaldía, y considerando que para una más ágil y eficaz actuación en cuanto a los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, el Pleno por cuatro votos a favor del PSOE y una abstención del PP, Acuerda:

A.-Que se haga Delegación de las atribuciones del Pleno de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local, sobre las materias delegables expresadas en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 con sus reformas (Ley 57/2003 de 16 de diciembre) y que son:

1.-El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia Plenaria.

2.-Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales, cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en la letra n) de este artículo 22,2.

3.-La aprobación, de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

4.-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos: a.-Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el presupuesto.

b.-Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicadas para las adquisiciones de bienes.

5.-La autorización y disposición de gastos, dentro de los límites de las competencias y atribuciones antes enunciadas y los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del presupuesto.

B.-Dichas delegaciones efectuadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a su duración será hasta que se produzca su revocación expresa por este Pleno, y conlleva el conocimiento y resolución de los expedientes. Ahora bien, las anteriores delegaciones de atribuciones no serán obstáculo para que el Pleno Municipal pueda avocar para sí el conocimiento y la resolución de los expedientes que considere oportunos.

C.-Atribuciones no delegables de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la LRRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y que son las que se citan en el artículo 22 número 2 letras a), b), c), d), e), f), g) h), i) l), y p) y número tres del artículo 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Berlanga del Bierzo, 26 de julio de 2004.-EL ALCALDE (ilegible).

6489

12,40 euros

### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2004, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Villadangos del Páramo, 3ª fase" redactado por el Ingeniero de Camino, Canales y Puertos don Javier García

Anguera, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, se convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego aprobado:

1º.-Objeto de licitación: La ejecución de las obras de "Renovación y mejora de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Villadangos del Páramo, 3ª fase".

2º.-Tipo de licitación: 48.196,45 euros.

3º.-Plazo de ejecución: Dos meses.

4º.-Clasificación del contratista: No se necesita.

5º.-Fianza provisional: 963,93 euros (novecientos sesenta y tres con noventa y tres), y definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º.-Tramitación: Mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

7º.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, entre las 9.00 y 14.00 horas.

8º.-Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados con las letras A y B, y se presentarán con las formalidades y contenido especificado en el punto 2.7 del pliego de cláusulas administrativas.

9º.-Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el citado día fuese sábado, en cuyo caso la apertura se trasladará al primer día hábil siguiente.

10º.-Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas se podrá obtener en la siguiente dirección de correo electrónico: ayto@aytovilladangos.e.telefonica.net.

Villadangos del Páramo, 27 de julio de 2004.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

6490. 36,80 euros

#### CARROCERA

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia ambiental tramitado a instancia de don Manuel Morán Álvarez, para la legalización de actividad de explotación ganadera mixta en el pago de "La Quebrantada" en la localidad de Santiago de las Villas.

Carrocera, 23 de julio de 2004.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

6491 10,40 euros

#### CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía del 2 al 7 de agosto de 2004, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Cuellas García, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la autorización de gastos y ordenación de pagos.

Cubillos del Sil, 26 de julio de 2004.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

6531 2,60 euros

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2004, fue aprobado el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al período de julio a diciembre de 2002.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer en su caso, contra el acto de aprobación, los recursos pertinentes.

A) Recursos: Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro del plazo.

B) Período voluntario de pago: Del 4 de agosto de 2004 al 5 de octubre de 2004.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

D) Período ejecutivo y procedimiento de apremio: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, 4 de agosto de 2004.-El Alcalde Acctal., P.D., Antonio Cuellas García, Primer Teniente de Alcalde.

6753 7,60 euros

#### SOTO DE LA VEGA

Por don Eugenio Francisco González Zapatero se ha solicitado licencia ambiental para la actividad "Hostal Río Verde", sito en la carretera Veguellina número 9, localidad de Requejo de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Soto de la Vega, 22 de julio de 2004.-La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

6647 12,80 euros

#### CARUCEDO

Por doña Socorro Rodríguez Vega se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a casa rural con alojamiento compartido en calle General s/n de la localidad de Las Médulas.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho

a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 29 de julio de 2004.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

6564 13,60 euros

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, éste se entiende definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	<u>Euros</u>
Capítulo 1	53.200
Capítulo 2	10.000
Capítulo 3	25.750
Capítulo 4	80.750
Capítulo 5	16.300
Capítulo 7	197.200
<b>Total ingresos</b>	<b>383.200</b>
GASTOS	
	<u>Euros</u>
Capítulo 1	69.400
Capítulo 2	97.800
Capítulo 4	15.800
Capítulo 6	189.000
Capítulo 9	12.000
<b>Total gastos</b>	<b>383.200</b>

Asimismo en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto y las Bases de Ejecución para 2004.

Plantilla orgánica de personal:

Funcionario: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 25. Situación: Propiedad.

Laboral: 2.

Denominación del puesto: Limpiadora. Situación: Indefinido.

Denominación del puesto: Oficial de Servicios Múltiples: Situación: Indefinido.

Carucedo, 26 de julio de 2004.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

6568 7,80 euros

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 2 de agosto de 2004.-EL ALCALDE EN FUNCIONES, Celestino I. Trancón Pérez.

6652 3,60 euros

#### CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 4 de agosto de 2004, acordó dar conformidad al proyecto técnico de la obra: "21-LE-419. Congosto. Abastecimiento desde el Embalse de Bárcena", aprobado previamente por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con fecha 24-03-04, y con un presupuesto de contrata de 760.176,53 euros, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 6 de agosto de 2004.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6673 3,60 euros

#### VILLATURIEL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2004, se acuerda delegar la totalidad de sus funciones, durante los días 1 a 15 de agosto de 2004, ambos inclusive, alegando motivos de ausencia por disfrute de vacaciones, en el Primer Teniente de Alcalde, don Carlos González Soto.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaturiel, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Carlos González Soto.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F., se hace público el Decreto adoptado por la Alcaldía, de fecha 30-07-2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Modificada la composición de la Corporación municipal, una vez que accede a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Villaturiel, doña María Luisa Ibán Torres, por renuncia de su anterior titular, doña María Luisa Fernández García; y al objeto de proceder a una nueva organización municipal.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelve:

Primero. Efectuar los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

-Primer Teniente de Alcalde: Don Carlos González Soto.

-Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Luisa Ibán Torres.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. Adscribir a la Concejala doña María Luisa Ibán Torres, a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, como vocal titular de la misma.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

Villaturiel, 2 de agosto de 2004.-El Alcalde en funciones, Carlos González Soto.

6811 9,80 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CEPEDA

Aprobada inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad del Presupuesto General para 2004, en sesión de fecha 27 de abril de 2004, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo durante el período de exposición pública, queda elevada a definitiva la aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	105.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	44.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	88,12
Cap. 7. Transferencias de capital	108.900,00
Cap. 9. Pasivos financieros	39.000,00
<b>Total</b>	<b>296.988,12</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	99.117,44
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	57.870,68
Cap. 3. Gastos financieros	3.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.000,00
Cap. 6. Inversiones reales	134.000,00
<b>Total</b>	<b>296.988,12</b>

Igualmente, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/1985, se da publicidad a la relación de puestos de trabajo aprobada conjuntamente con el Presupuesto y las bases de ejecución:

Personal funcionario.-Secretario-Interventor (grupo: B) y auxiliar (grupo: D). Desempeñado por los titulares de los respectivos puestos funcionariales del Ayuntamiento al que corresponda la Presidencia.

Personal laboral: 1 Operario de Servicios Múltiples (laboral fijo) y 1 Operario de Servicio de Limpieza (laboral interino).

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villameca, 24 de junio de 2004.-El Presidente, Carlos Cabezas Fernández.  
6294

32,00 euros

## Juntas Vecinales

## CASTRILLO DE LA RIBERA

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del abastecimiento de agua potable en la localidad de Castrillo de la Ribera, en sesión de la Junta Vecinal de 12 de julio de 2004; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Castrillo de la Ribera, 16 de marzo de 2004.-El Presidente, Miguel Ibán Ibán.  
6200

2,40 euros

## SANTA MARINA DEL REY

Aprobado por la Junta Vecinal de Santa Marina del Rey el expediente para el arriendo de pastos y rastrojeras de Santa Marina del Rey, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por espa-

cio de veintiséis días, licitación de arriendo cuyo contenido es el siguiente:

1. Objeto del contrato.-La adjudicación del arriendo de pastos y rastrojeras de Santa Marina del Rey, por el sistema de procedimiento abierto en la forma de subasta.

2. Duración del contrato.- El plazo de duración del contrato de arrendamiento será de cuatro años.

3. Tipo base de la subasta.- El tipo de licitación se fija en la cantidad de 8.415,00 euros anuales, mejorado al alza.

4. Garantía provisional.-Para tomar parte en la subasta será preciso depositar una fianza provisional consistente en el 2% de la renta anual, es decir, 168,30 euros.

5. Presentación de proposiciones.-Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Junta Vecinal, en calle Principal, número 5, 24393, Santa Marina del Rey, durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo podrán los interesados examinar el pliego de condiciones y expediente previa llamada al 609 612 646.

6. Apertura de las ofertas.-Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 11.00 horas del siguiente día hábil, a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si coincidiera en sábado se pasará al siguiente día hábil.

7. Criterios y modelo para la adjudicación del contrato: El precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de condiciones, de acuerdo al siguiente modelo:

"Don ....., con domicilio en ....., municipio ....., CP ....., y DNI número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el arriendo la cantidad de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 LCAP".

Fecha y firma.

Santa Marina del Rey, 15 de junio de 2004.-El Presidente (ilegible).

5444

32,00 euros

## VILLAR DE MAZARIFE

## EDICTO

Primero.- Por acuerdo de esta Junta Vecinal, de fecha 28 de febrero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones, y que han de regir la enajenación, mediante subasta, de doce fincas patrimoniales de naturaleza urbana, once solares y una nave industrial en suelo urbano, incluidas en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario nº 2, de León, que figuran en el Inventario de Bienes de esta Entidad Local Menor, cuya copia con la descripción de cada una de ellas figura en el expediente, y con nº de Parcela y Polígono Catastral y superficies siguientes:

Nº Inv.	Denominación	Referencia Catastral	Superficie m²
3	Solar nº 3	5375303 TN70570001YT	1.229
4	Solar nº 4	5375304 TN70570001GT	1.055
12	Solar nº 12	5375601 TN70570001MT	1.111
13	Solar nº 13	5375602 TN70570001OT	1.010
14	Solar nº 14	5375603 TN70570001KT	1.010
15	Solar nº 15	5375604 TN70570001RT	1.010
16	Solar nº 16	5375605 TN70570001DT	1.010
17	Solar nº 17	5375606 TN70570001XT	1.010

Nº Inv.	Bienes	Denominación	Referencia Catastral	Superficie m²
19	Solar nº 19		5474301 TN70570001ZT	456
20	Solar nº 20		5474302 TN70570001UT	1.013
21	Solar nº 21		5474303 TN70570001HT	1.229
1	Nave Tr. C/ Real		0006003 00TN70F0001SF	1.410*

\* Superficie Construida: Nave de dos plantas de 575 m², cada una

Segundo.- Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto de la enajenación de las doce fincas integrando un lote cada una de ellas.

Se anuncia subasta de las citadas fincas con arreglo a las siguientes prescripciones:

1º.- Entidad Adjudicadora: Junta Vecinal de Villar de Mazarife.

2º.- Objeto del Contrato:

Descripción del objeto: Enajenación de doce fincas urbanas patrimoniales, parcelas que figuran en el Inventario de Bienes de esta Entidad Local Menor, y cuya superficie y nº de parcela catastral, figuran en el encabezamiento de este edicto, integrando un lote cada una de ellas, mediante subasta pública y procedimiento abierto.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta Pública.

4º.- Tipo de Licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija para cada uno de los lotes en los siguientes precios:

1) Solar nº 3: 24.580,00 euros

2) Solar nº 4: 21.100,00 euros

3) Solar nº 12: 15.554,00 euros

4) Solar nº 13: 14.140,00 euros

5) Solar nº 14: 14.140,00 euros

6) Solar nº 15: 14.140,00 euros

7) Solar nº 16: 14.140,00 euros

8) Solar nº 17: 14.140,00 euros

9) Solar nº 19: 4.104,00 euros

10) Solar nº 20: 9.117,00 euros

11) Solar nº 21: 7.947,00 euros

12) Nave: 30.522,00 euros

5º.- Garantías:

a) Provisional: el 2%, del precio del tipo de licitación.

b) Definitiva: Equivalente al 4%, del importe de adjudicación.

6º.- Requisitos específicos de los licitadores: Para poder participar en la subasta como licitadores deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Presentar Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

2.- Efectuar el depósito de la garantía provisional

3.- No estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al Art. 20, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no mantener deudas con la Junta Vecinal.

7º.- Obtención de copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

a) Presidente de la Junta Vecinal de Villar de Mazarife

b) Domicilio C/ Teso de la Iglesia, 5

c) Localidad VILLAR DE MAZARIFE

d) Teléfono 987-390512

e) Fecha límite de obtención de información y documentación: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones

8º.- Presentación de Proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Organismo, Entidad adjudicadora de contratación, mediante Burofax o Telegrama, dentro del plazo establecido de presentación de proposiciones. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición. Y no lo será en ningún caso si la proposición es recibida con posterioridad al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Presidente de la Junta Vecinal de Villar de Mazarife

Domicilio: C/ Teso de la Iglesia, 5; Villar de Mazarife; 24392-LEÓN.

9º.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Casa de Concejo

b) Domicilio: Villar de Mazarife

c) Fecha: Día 25 de septiembre de 2004

d) Hora: 22,30 horas

10º.- Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., expedido con fecha de ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme tengo acreditado con poder bastanteado que se adjunta), participa en la subasta de la finca urbana ..... (Lote nº .....), en las condiciones fijadas en los Pliegos, en el precio de ..... euros, (en letra y en cifra).

....., a ..... de ..... de 2004

Firma,

Villar de Mazarife, 14 de julio de 2004.-El Presidente, Ramón Fernández Casado.

6303

94,40 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22/07/04, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población: Palacios del Sil.

Cargo: Titular.

Nombre: Raimundo Matías González.

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 22 de julio de 2004.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6690

20,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE CISTIerna

Juicio de faltas 6/2004.

Número de Identificación Único: 24056 2 0100827/2003.

#### EDICTO

Doña M<sup>a</sup> Asunción García Vegas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Cistierna.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 6/2004 se ha acordado citar a:

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO DE FALTAS

Por la presente se cita a Juan Antonio Souto Rivas, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en calle Doctor Rivas, 2, el día 6-9-2004 a las 12.30 horas de su mañana al objeto de asistir a celebración de juicio de faltas en calidad de denunciado, por una falta de lesiones imprudentes ocurrida el día 29-07-03 en la localidad de Cistierna.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa que señala la Ley.

Asimismo se le hace saber que su incomparecencia no suspenderá necesariamente el acto del juicio, así como que deberá asistir con todos los medios de prueba que intente utilizar en el juicio (testigos, etc.), pudiendo estar asistido de abogado de su elección. Igualmente se le informa que, de conformidad con lo así prevenido en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, residiendo fuera de este término municipal, no tendrá obligación de acudir al juicio, pudiendo dirigir sus alegaciones por escrito a este Juzgado y apoderar a persona para que presente en el mismo las pruebas que tuviere.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Antonio Souto Rivas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Cistierna, a 9 de agosto de 2004.-La Secretaria, M<sup>a</sup> Asunción García Vegas.

6766

24,80 euros

\*\*\*

52600.

Juicio de faltas 18/2004.

Número de Identificación Único: 24056 2 0100259/2004.

#### EDICTO

Doña M<sup>a</sup> Asunción García Vegas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Cistierna.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 18/2004 se ha acordado citar a:

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO DE FALTAS

Por la presente se cita a Juan Antonio Souto Rivas, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en calle Doctor Rivas, 2, el día 6-9-2004 a las 10.00 horas de su mañana al objeto de asistir a celebración de juicio de faltas en calidad de denunciado, por una falta contra el orden público ocurrida el día 16-10-03 en la localidad de Cistierna.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa que señala la Ley.

Asimismo se le hace saber que su incomparecencia no suspenderá necesariamente el acto del juicio, así como que deberá asistir con todos los medios de prueba que intente utilizar en el juicio (testigos, etc.), pudiendo estar asistido de abogado de su elección. Igualmente se le informa que, de conformidad con lo así prevenido en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, residiendo fuera de este término municipal, no tendrá obligación de acudir al juicio, pudiendo dirigir sus alegaciones por escrito a este Juzgado y apoderar a persona para que presente en el mismo las pruebas que tuviere.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Antonio Souto Rivas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Cistierna, a 9 de agosto de 2004.-La Secretaria, M<sup>a</sup> Asunción García Vegas.

6768

25,60 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León. Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 407/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Cándida Fernández Mulas, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 7 de septiembre, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí como se pide, requiriéndose a la codemandada INSS en los términos del mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Quarkcom SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6518

26,40 euros

\*\*\*

N.I.G.: 24089 4 0003023/2003.

01000.

Número autos: Demanda 1018/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Melecio Castro Alonso.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Carbones San Antonio SL, Mutua Minero Industrial Leonesa.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1018/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Melecio Castro Alonso contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Carbones San Antonio SL, Mutua Minero Industrial Leonesa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, formulada por don Melecio Castro Alonso y, en consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente absoluta para toda profesión u oficio, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la Mutua Minero Industrial Leonesa y ésta a su vez en las de la empresa codemandada Carbones San Antonio SL, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que le abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 100% de su base reguladora de 1.525,53 euros, con las mejoras y revalorizaciones que procedan, efectos eco-

nómicos desde el día 1 de agosto de 2003 y con posibilidad de revisión a partir del mes de enero de 2005.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5766

47,20 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001674/2004.

07410.

Número autos: Demanda 488/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Jesús Rico Ovide.

Demandados: Domingo López Alonso, Mutua Minero Industrial Leonesa, Instituto Nacional Seguridad Social, Asepeyo.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Rico Ovide contra Domingo López Alonso, Mutua Minero Industrial Leonesa (Asepeyo), INSS, TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 488/2004, se ha acordado citar a Domingo López Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2004, a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Domingo López Alonso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6278

27,20 euros

N.I.G.: 24089 4 0001553/2004.

07410.

Número autos: Demanda 446/2004.

Materia: Despido.

Demandantes: Millet Torres, Pedro Amabilio, F.G.S.

Demandado: Pedro Amabilio Millet Torres.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Iván Fuertes Campano contra Pedro Amabilio Millet Torres, F.G.S., en reclamación por despido, registrado con el número 446/2004 se ha acordado citar a Pedro Amabilio Millet Torres, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2004, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Amabilio Millet Torres, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6279

25,60 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001266/2004.

07410.

Número autos: Demanda 373/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Modesto Sánchez Mendoza.

Demandados: Marcelino Herrera Valverde, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Modesto Sánchez Mendoza contra Marcelino Herrera Valverde, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 373/2004 se ha acordado citar a Marcelino Herrera Valverde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2004, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marcelino Herrera Valverde, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 23 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6456

27,20 euros

N.I.G.: 24089 4 0001566/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 451/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Sebastián Fernández García.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras Oeste de Sabero SA, Mutual Minero Industrial Leonesa (Asepeyo).

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Sebastián Fernández García, contra INSS, TGSS, Asepeyo, Hulleras Oeste Sabero SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 451/2004, se ha acordado citar a Hulleras Oeste de Sabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras Oeste de Sabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 5 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5953

28,00 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001482/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 500/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Jesús Barrientos Domínguez + 2.

Demandados: Atcon Servicios y Obras SL, RMD Kwikform Ibérica SA, Construcciones Paraño SA.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día 25 de junio, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Barrientos Domínguez, Bienvenido Fernández Cotarelo, Yonatan Barrio López contra Atcon Servicios y Obras SL, RMD Kwikform Ibérica SA, Construcciones Paraño SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 500/2004, se ha acordado citar a Atcon Servicios y Obras SL y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.35 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Atcon Servicios y Obras SL y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6270

28,80 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001390/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 471/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Luis Alberto Rivero Artíguez + 1.

Demandados: Reformas León SJ SL, León Torresul Internacional SL, Horadada Torresul SL, León Torresul Internacional SL, Horadada Torresul SL.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día 16 de junio, en el proceso seguido a instancia de don Luis Alberto Rivero Artíguez, Juan Ignacio Rodríguez García contra León Torresul Internacional, Reformas León SJ SL, Horadada Torresul SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 471/2004, se ha acordado citar a Reformas León SJ SL y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.35 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reformas León SJ SL y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6271

28,80 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001367/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 469/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Reyero Alonso.

Demandados: Escayolas Molduras SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Reyero Alonso contra Escayolas Molduras SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 469/2004, se ha acordado citar a Escayolas Molduras SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.35 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona le-

galmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Escayolas Molduras SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6272 25,60 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001665/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 564/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Eladio Reyero Martínez.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eladio Reyero Martínez contra Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 564/2004, se ha acordado citar a Hulleras Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre 2004, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.20 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6 de León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 14 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6273 27,20 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001656/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 561/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ramiro Sarmiento Francisco.

Demandados: Roberto Antón Rodríguez, José Ramón Melón González, Calefacciones Onésimo SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramiro Sarmiento Francisco contra Roberto Antón Rodríguez, José Ramón Melón González, Calefacciones Onésimo SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 561/2004, se ha acordado citar a Calefacciones Onésimo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.30 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Calefacciones Onésimo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 14 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6274 27,20 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001528/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 520/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Faustino Alfayate Domínguez, Eloy Flórez García.

Demandados: Reformas León SJ SL, Torresul Internacional SL, Horadada Torresul SL, Horadada Torresul SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en propuesta de providencia dictada en el día 30 de junio, en el proceso seguido a instancia de don Faustino Alfayate Domínguez, Eloy Flórez García contra Reformas León SJ SL, Torresul Internacional SL, Horadada Torresul SL, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 520/2004, se ha acordado citar a Reformas León SJ SL y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.30 horas, en avenida Sáenz de Miera número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reformas León SJ SL y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6275 28,80 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0001736/2004.  
07410.

Número autos: Demanda 586/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Francisco Mosquera González.

Demandados: Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Mosquera González contra Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap,

INSS-Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 586/2004 se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.20 horas, en avenida Sáenz de Miera, número 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 22 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6519

27,20 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100462/2004.

07410.

Nº Autos: Demanda 426/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Ángel Barrio Álvarez.

Demandados: INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Fremap.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Barrio Álvarez contra INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 426/2004, se ha acordado citar a Minas de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/10/2004, a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Fabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 19 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6311

25,60 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100461/2004.

07410.

Nº Autos: Demanda 425/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José Álvarez Borrego.

Demandados: INSS y Tesorería, Minas de Río Velasco SA, Unión Museba Ibesvico.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Álvarez

Borrego contra INSS y Tesorería, Minas de Río Velasco SA, Unión Museba Ibesvico, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 425/2004, se ha acordado citar a Minas de Río Velasco SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre, a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Río Velasco SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 19 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6318

27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100460/2004.

07410.

Nº Autos: Demanda 424/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Luis López Vieiros.

Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas de Fabero SA, Fremap.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis López Vieiros contra INSS y Tesorería, Antracitas de Fabero SA, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 424/2004, se ha acordado citar a Antracitas de Fabero SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/10/2004, a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Fabero SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 16 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6337

25,60 euros

\* \* \*

NIG: 24115 4 0100306/2004.

07410.

Nº Autos: Demanda 271/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandantes: María Rosa Fernández López, Rosa Ana Ramos Fernández, Gustavo Adolfo Ramos Fernández, Rubén Ramos Fernández, Lorena Ramos Fernández, Lara Ramos Fernández.

Demandados: INSS y Tesorería, Coto Minero Vivaldi y Anexas SA, La Fraternidad-Muprespa.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Rosa Fernández López, Rosa Ana Ramos Fernández, Gustavo Adolfo Ramos Fernández, Rubén Ramos Fernández, Lorena Ramos Fernández, Lara Ramos Fernández contra INSS y Tesorería, Coto Minero Vivaldi y Anexas SA, La Fraternidad-Muprespa, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 271/2004, se ha acordado citar a Coto Minero Vivaldi y Anexas SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre, a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Coto Minero Vivaldi y Anexas SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 21 de julio de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6391 30,40 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100474/2004.  
07410.

Nº Autos: Demanda 442/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Enrique Barreira Campos.

Demandados: INSS, Tesorería, Antracitas San Antonio SL, Mutua Universal Mugenat.

#### EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Enrique Barreira Campos contra INSS, Tesorería, Antracitas San Antonio SL, Mutua Universal Mugenat, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 442/2004, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/11/2004, a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas San Antonio SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 20 de julio de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6393 27,20 euros

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 423/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Menéndez González, contra el

INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a Minera Ordoño SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre de 2004, a las 10,50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera Ordoño SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6312 23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 272/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Gutiérrez Guerrero, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada "Domingo Lago Alba-Mina Goya", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre del presente año, a las 11,50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Empresa Domingo Lago Alba "Mina Goya", en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 19 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

6392 23,20 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA GRANDE DE LAS OMAÑAS

La Comunidad de Regantes Presa Grande de Las Omañas, ha acordado nombrar Agente Recaudador-Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes a don Daniel Morán Martínez.

Para que sirva a los efectos legales oportunos.

Las Omañas, 8 de julio de 2004.—José Luis Fernández Campano.

6630 5,60 euros